ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

ACTA DE INICIO

GC-F-05
Versión 7

INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
1. Contrato No	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS N° 274-2018			
2. Nombre del Contratista	**ANTONIO ALEXIS QUEVEDO ROMERO**			
3. Identificación del Contratista	79.048.695			
4. Cargo del Supervisor	**DIRECTORA SINFONICA**			
5. Nombre del Supervisor	**CLAUDIA DEL VALLE MUÑOZ**			
6. Cédula del Supervisor	52.968.562			
7. Objeto Contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS COMO AFINADOR PARA LOS PIANOS Y CLAVECIN AL SERVICIO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ.			
DECLARACIÓN DE INICIACIÓN				
8. Número del Registro Presupuestal y Fecha	R° 489 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018			
9. Fecha de aprobación Póliza	07 DE NOVIEMBRE DEL 2018			
10. Valor del contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)			
11. Plazo del contrato.	Inicio	**07 DE NOVIEMBRE DEL 2018**	Terminación	**21 DE ABRIL DEL 2019**

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITUD – ATENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
12. Responsable para solicitar bienes y servicios por parte de la OFB.	CLAUDIA DEL VALLE MUÑOZ	Telefónico 2320266 Escrito Cra 15 Bis # 39a-21 Correo electrónico.cdelvalle@ofb.gov.co
13. Responsable para autorizar bienes y servicios	CLAUDIA DEL VALLE MUÑOZ	Telefónico 2320266 Escrito Cra 15 Bis # 39a-21 Correo electrónico.cdelvalle@ofb.gov.co
14.Responsable para atención a la solicitud de bienes y servicios por parte del Contratista	ANTONIO ALEXIS QUEVEDO ROMERO	Telefónico: 3105157865 Escrito: Correo electrónico: pianosquevedo@hotmail.com

NOTA: cualquier modificación de esta acta deberá suscribirse mediante comunicación formal

17. Como constancia de lo anterior se firma presente acta, hoy:	07 DE NOVIEMBRE DE 2018
15. Firma del Contratista	Antonio Alexis Quevedo Romero
16. Firma del supervisor	Claudia Del Valle

Con la firma del presente documento autorizo a la entidad para realizar las notificaciones personales a que haya lugar mediante medios electrónicos, de los actos administrativos que se generen en el desarrollo del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el correo electrónico relacionado en el contrato.